

MANUAL DE CONVIVENCIA CENTROS VACACIONALES PRESENTE

V1.12.2020

A todos nuestros visitantes en los Centros Vacacionales:

A continuación, le transcribimos algunas consideraciones a tener en cuenta durante su estadía, para una mejor convivencia entre todas las personas que visitan nuestros centros vacacionales.

Este Manual está dirigido a huéspedes, asociados y no asociados al FONDO PRESENTE, clientes de servicios gastronómicos en los distintos puntos de venta del centro vacacional, visitantes y acompañantes ocasionales que utilicen cualquiera de las instalaciones.

Es importante recordar el carácter de nuestros Centros vacacionales, existiendo reglas necesarias y apropiadas para una mejor convivencia entre todos.

Los destinatarios aceptan que sus posibles inconductas, pueden suscitar reclamos de clientes y/o dañar la imagen y prestigio de nuestros centros vacacionales. Las reglas enunciadas a continuación, no deberán entenderse excluyentes de otras inconductas análogas o similares no enunciadas en él.

1. La información aquí contenida deberá observarse y cumplirse en todos los sectores de uso privado o común de nuestros centros vacacionales, sin distinción alguna.

2. Prohibiciones

Esta totalmente prohibido para todos:

- Provocar a otras personas cualquier tipo de molestia, desorden, vandalismo, comportamiento hostil, disturbios, inconductas notorias, alteraciones del orden, o realizar cualquier acto que pueda afectar la tranquilidad, silencio, descanso y privacidad que los huéspedes esperan encontrar durante su estancia en el Centro Vacacional.
- Comportamientos hostiles como emitir gritos o provocar sonidos notoriamente elevados que molesten a otros huéspedes o perturben la tranquilidad en el Centro Vacacional.
- Actuar grosera o agresivamente contra otros huéspedes, acompañantes, visitantes, empleados del Centro Vacacional e incluyendo a sus propios acompañantes.
- Retirar del Centro Vacacional objetos o bienes de pertenencia del mismo, ya sea de la habitación u otros sectores sin expreso consentimiento del administrador del Centro Vacacional o personal de vigilancia de turno.

¡Nuestro compromiso es contigo!

- Realizar actos de violencia, intimidación psíquica o moral, acoso de cualquier índole, proferir amenazas, justificadas o no, y realizar cualquier acto, exclamación o expresión que afecte el honor, prestigio o la integridad psíquica y/o física de cualquier destinatario de este Manual o de cualquier empleado del Centro Vacacional.
- Dañar o deteriorar, total o parcialmente, las instalaciones, accesorios, bienes, servicios y suministros del Centro Vacacional, o de cualquier otro destinatario de este Manual.
- Ingresar al Centro Vacacional, o consumir dentro de él, cigarrillos, cigarros, bebidas alcohólicas prohibidas o sustancias prohibidas por la legislación nacional o local. El Centro Vacacional es espacio libre de humo y sólo está permitido fumar en los espacios exteriores o en los balcones de aquellas habitaciones que lo posean, no en el interior de habitaciones ni áreas públicas.
- Ingresar sin expresa autorización al Centro Vacacional u omitir la denuncia de su tenencia y/o tener en su poder armas de fuego, o de otro tipo, explosivos de cualquier clase, sin excepción alguna.
- Ingresar a las habitaciones con acompañantes no registrados en la reserva.
- Ejecutar, promover o incentivar actos discriminatorios contra otros huéspedes, visitantes o empleados del Centro Vacacional.
- Revelar o difundir datos de índole confidencial del Centro Vacacional que haya obtenido en ocasión o con motivo de su estadía o tránsito en el Centro Vacacional.
- Incumplir con el protocolo de Bioseguridad vigente según decreto 666, del ministerio de Salud del 2020.
- Infringir cualquier disposición de orden nacional e internacional aplicable a Colombia sobre la mitigación o prevención de la propagación de cualquier pandemia o enfermedad que afecte la salud y convivencia de las personas, el no acatamiento de las mismas es responsabilidad del asociado o sus referidos.
- Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.

Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse:

Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán los empleados del centro vacacional notificar a las autoridades de Policía para desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el visitante se niegue a desactivarlo.

¡Nuestro compromiso es contigo!

Los parlantes en zonas comunes como piscina, playa, restaurante y lobby e inclusive en los balcones y terrazas de los apartamentos, deben contener un nivel de volumen moderado que no afecte a los demás visitantes. Entre las 11:59PM y las 08:00AM no están permitidos el uso de los parlantes en las zonas anteriormente mencionadas y se les solicitará a los visitantes apagarlos para evitar perturbar el descanso de los demás visitantes.

3. Normas generales de vestimenta

No está permitido circular en el Centro Vacacional con el torso desnudo ni en trajes de baño, excepto dentro de los específicos lugares adecuados para ello, como, por ejemplo, piscina o playa. Se encuentra prohibido utilizar las zonas como lobby, ascensores, recepción y restaurante con ropa húmeda que pueda provocar accidentes a otros visitantes.

Está prohibido estar en traje de baño, durante el consumo de alimentos en los restaurantes, para esto debe secarse y utilizar una vestimenta adecuada para la zona de alimentación.

4. Uso de las instalaciones

La utilización de todas las instalaciones del Centro Vacacional deberá realizarse en forma adecuada al tipo de cosa o servicio de que se trate, cuidando las mismas y de acuerdo con las reglas específicas de su funcionamiento. Dicha utilización podrá estar limitada en el caso que existan sectores restringidos y/o de uso exclusivo del personal del establecimiento. Le solicitamos prestar atención y cumplir las indicaciones en el sector de piscina, restaurante, zona de juegos, gimnasio y playa. Ingresar y/o salir de estos lugares por los lugares reglamentarios, en forma tranquila y cumpliendo las indicaciones de seguridad establecidas.

5. Cuidado de niños

Es muy importante para el Centro Vacacional la protección de todos sus huéspedes, especialmente los niños, para ello es necesario que los responsables de su cuidado estén atentos en cuanto a las áreas a las que concurren, las actividades que desarrollen, y también su comportamiento en áreas públicas del Centro Vacacional para no afectar a terceros.

6. Objetos personales

Le solicitamos por favor tenga cuidado en todo momento de sus objetos personales con el fin de evitar extravíos y/o eventuales hurtos. El Centro Vacacional no se hará responsable de eventuales extravíos/hurtos/etc.

¡Nuestro compromiso es contigo!

7. Facultades del Centro Vacacional

La inobservancia total o parcial de cualquiera de las reglas de este Manual autoriza al Centro Vacacional a ejecutar, a su exclusivo criterio, cualquiera de los siguientes procedimientos: invitar al infractor a modificar su conducta o hábito; y/o requerirle el debido respeto y cumplimiento de las normas de etiqueta, conducta y vestimenta; y/o insistir con el cumplimiento de las disposiciones de este Manual; y/o aplicar sanciones específicas al infractor, tales como llamado de atención, suspensión del uso de todas o parte de las instalaciones y/o servicios prestados por el Centro Vacacional, o exclusión del establecimiento Centro Vacacional; y/o comunicar y avisar a las autoridades públicas competentes para que tomen la intervención que resulte necesaria.

El Centro Vacacional se reserva el ejercicio de su derecho de admisión y permanencia y en ejercicio del mismo, podrá vedar la entrada de aquellas personas que han violado con carácter previo el presente Manual y/o a quienes no cumplan con los requisitos antes enumerados.

8. Reserva del Centro Vacacional

Las normas contenidas en el presente en modo alguno no podrán interpretarse como una discriminación a ningún tipo de etnia, nacionalidad, género, religión, raza, edad o ideología política de los destinatarios, sino un medio idóneo de garantizar a todos sus visitantes, huéspedes, clientes, empleados o terceros, la excelencia y calidad de servicios del Centro Vacacional.

En ningún caso podrá ser interpretado como limitativo o restrictivo de los derechos individuales de quien voluntariamente ingrese al establecimiento consciente de las características del mismo, de la facultad que posee el Centro Vacacional de agregar reglas que complementen las aquí establecidas. Esta facultad es propia de su derecho de propiedad y de su responsabilidad por el funcionamiento con respecto a los derechos de sus huéspedes o clientes.

¡Nuestro compromiso es contigo!